Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto
Machala – El Oro
Teléf. 2931844
notariaquinto@

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMBARFRU S.A EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.-

NOTARIA QUINTA DE MACHALA – EL ORO – ECUADOR

CUANTIA: INDETERMINADA.-

&&&&&&&&&&&&

&&&&&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes dos de Marzo del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece la señora Ingeniera MAYRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de la Compañía EMBARFRU SA EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, debidamente autorizada por la Junta para este acto, como justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.- La señora compareciente Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EMBARFRU S.A EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto
Machala – El Oro
Teléf. 2931844
notariaquinta@easynet.ec

SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.- al tenor de las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERO: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura la señora MAYRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES debidamente autorizada por la Junta General para este acto, como justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Mediante Escritura Pública celebrada el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, se constituyó la Compañía Embarfru S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de tres millones de sucres (S/. 3'000.000), la mencionada escritura se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número uno dos siete siete tres, bajo el Repertorio número dos tres nueve cuatro cinco, de fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos **2.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz

Casquete, se aumentó el capital y se reformó integralmente los estatutos de la compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales, en la cantidad de dos millones de sucres (S/. 2'000.000), sumando un capital total de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000). La Escritura Pública se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco con el número dos dos siete uno siete, bajo el Repertorio número cuatro cinco cero siete cuatro. **3.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, se cambia de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala y se reforma los estatutos, de la Compañía EMBARFRU S.A. Embarcadora de Frutas Tropicales. Escritura Pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número cuatro cero uno y anotada en el Repertorio bajo el número cinco siete cinco del treinta de mayo del dos mil. **4.-** Mediante Escritura Pública celebrada el tres de abril del dos mil uno ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, se convierte el capital de sucres a dólares, se aumenta el capital y se reforma los estatutos de la Compañía EMBARFRU S.A. Embarcadora de Frutas Tropicales, en la cantidad de mil dólares ($ 1.000,oo). Escritura Pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número seis cero cuatro y anotada en el Repertorio bajo el

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

número uno cero ocho uno del veinte de junio del dos mil uno. **5.-** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, legalmente constituida y reunida el once de septiembre del dos mil seis, acordó aumentar el capital en la suma de nueve mil dólares ($9.000,oo) mediante la emisión de veinte y dos mil quinientas (22.500) acciones iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una ($0.40) y reformar sus estatutos en el artículo quinto y sexto.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes expuesto en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el once de septiembre dos mil seis resolvió lo siguiente.- **Uno.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, en la suma de $9.000 USD (NUEVE MIL DÓLARES) divididos en veinte y dos mil quinientas acciones iguales ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una ($0.40), que da un total de DIEZ MIL DÓLARES ($10.000) de Capital Social.- **Dos.-** Que la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital; la Junta por unanimidad del total del Capital Social presente, acuerda que el aumento de NUEVE MIL DÓLARES, sea suscrito y pagado en su totalidad en numerario y depositado en la cuenta bancaria que mantiene EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES en el Banco del Pichincha

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PÚBLICO QUINTO Machala - El Oro - Ecuador

de la siguiente manera: **1.- MAYRA VIVANA TERAN ASTUDILLO,** suscribe ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) acciones, de cuarenta centavos de dólar cada una, paga por ellas en numerario CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES. **2.- ROSA ALEXANDRA TERAN ASTUDILLO,** suscribe ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) acciones, de cuarenta centavos de dólar cada una, paga por ellas en numerario CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES. Como resultado del presente aumento, el Capital total de la Compañía queda suscrito de la siguiente manera. **1.- MAYRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO,** propietaria de DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, equivalente a CINCO MIL DOLARES. **2.- ROSA ALEXANDRA TERAN ASTUDILLO,** propietaria de DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, equivalente a CINCO MIL DOLARES. **Tres)** REFORMAS DE ESTATUTOS.- Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la Reforma de Estatutos: La Presidencia informa a la Junta que por resolución del aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas de los Estatutos Sociales, por lo que procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y que dice: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán numeradas de cero cero cero cero uno a veinte y cinco mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. La junta por unanimidad acuerda reformar sus estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída. Se pasa al último punto del orden del día, que es la Autorización a la Gerente General para que legalice lo acordado por esta Junta, la junta por unanimidad de votos del capital presente autoriza a la Gerente General, para que realice los trámites inherentes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella entidad de control del Estado. ----------

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La Ing. Mayra Viviana Terán Astudillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EMBARFRU S.A. Embarcadora de Frutas Tropicales y por cuanto su representada ceñida a lo estrictamente señalado en el Acta de la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía, del once de septiembre del dos mil seis, declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por la Junta, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad, mediante depósitos realizados por cada accionista en la cuenta que mantiene la empresa en el Banco del Pichincha.----------

Machala, 30 de Marzo del 2004

Señora
MAYRA VIVIANA TERÀN ASTUDILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle a ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **" EMBARFRU S.A."**, Embarcadora de Frutas Tropicales, reunida el 30 de Marzo del 2004, resolvió reelegirla como Gerente General de la Compañía, por un período de cinco años a contarse desde la presente fecha.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a ud. individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales, autorizada por el Abg. Eduardo Falquéz Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil el día 14 de Octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 25 de Noviembre de 1992. El cambio de domicilio desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, fué realizada mediante Escritura Publica autorizada por el Dr. Leslie Castillo Solomayor, de 24 de Junio de 1999 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Machala con el Nro. 411, Repertorio Nro. 575, del 30 de Mayo del 2000.

Atentamente

Rosa Alexandra Terán

Rosa Alexandra Terán Astudillo
C.I Nro. 0701890428
Presidenta

Acepto el nombramiento que antecede de Gerente General de la Compañía EMBARFRU S.A., Embarcadora de Frutas Tropicales. Machala, 30 de Marzo del 2004

Mayra Terán A.

Mayra Viviana Terán Astudillo
C.I.Nro. 0701890410

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - Ecuador

Abg. Luis Zambrano Larrea
Notario Sexto

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 381 y anotado en el Repertorio bajo el No. 877.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 2 de Junio del 2.004

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY F : COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 15 OCT. 2006 de

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DOY FE:
Que la compulsa que antecede es igual a la copia certificada que se me presento sin responsabilidad de su contenido.-
Machala, 01 de Noviembre 2006

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los ~~once~~ días de ~~septiembre~~ del dos mil seis a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Boyacá entre Junín y Tárqui se reúnen las accionistas de la Compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, **ROSA ALEXANDRA TERAN ASTUDILLO** propietaria de mil doscientas cincuenta acciones (1.250) de cuarenta centavos (0.40) de dólar cada una. **MAIRA VIVIANA TERAN ASTUDILLO** propietaria de mil doscientas cincuenta acciones (1.250) de cuarenta centavos (0.40) de dólar cada una, en virtud de encontrarse la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre la convocatoria realizada personalmente, y que es del tenor siguiente: **1**.- Aumento de Capital; **2**.- Suscripción y forma de pago del aumento de Capital; **3**.- Reforma de Estatutos; y **4**.- Autorización a la Gerente para que realice lo acordado.- Preside la Junta General Extraordinaria y Universal en calidad de Presidenta Rosa Alexandra Terán Astudillo y actúa como secretaria Maira Viviana Terán Astudillo, Gerente de la Compañía. Por orden de la presidencia y una vez constatado el quórum legal, resulta que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía que es de mil dólares, por lo que la presidenta de la junta declara instalada la misma. La presidenta pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, manifestando que dadas las últimas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse el capital de las compañías anónimas cuando menos a diez mil dólares, y para cumplir con esta disposición es necesario aumentarlo en la suma de NUEVE MIL DÓLARES razón, por la que la Junta acuerda por unanimidad aumentar el capital, el mismo que se encuentra dividido en veinte y dos mil quinientas acciones iguales e indivisibles y de igual valor de cuarenta centavos de dólar ($0.40) cada una. Pasando al segundo punto de orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital, la junta por unanimidad del capital presente acuerda el aumento de nueve mil dólares, sea suscrito y pagado en su totalidad en numerario y depositado en la cuenta bancaria que mantiene EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES en el Banco del Pichincha, con lo que queda de la siguiente manera: Maira Viviana Terán Astudillo y Rosa Alexandra Terán Astudillo suscriben cada una once mil doscientas cincuenta acciones de cuarenta centavos ($0.40) cada una y paga por ellas cada accionista cuatro mil quinientos dólares ($4.500,oo) en numerario. Expuesto que fuera la moción del mencionado punto del orden del día, en la forma como se deja establecido, el mismo es aprobado y aceptado por unanimidad de la Junta. Como resultado del presente aumento el Capital total de la compañía queda distribuido de la siguiente manera. **1**.- Señorita Rosa Alexandra Terán Astudillo, propietaria de doce mil quinientas acciones (12.500), de cuarenta centavos de dólar ($0.40) cada una, equivalente a cinco mil dólares ($5.000,oo) de capital. **2**.- Señora Maira Viviana Terán Astudillo, propietaria de doce mil quinientas acciones (12.500), de cuarenta centavos de dólar ($0.40) cada una, equivalente a cinco mil dólares ($5.000,oo) de capital. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día referente a la Reforma de Estatutos. La Presidenta

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

informa a la Junta que por Resolución del aumento de Capital se reforma el artículo quinto y sexto del Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas y que dice: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá se aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas de cero cero cero cero uno a veinte y cinco mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía." La junta por unanimidad acuerda reformar sus estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída. Se pasa al último punto del orden del día, que es la Autorización a la Gerente General para que legalice lo acordado por esta Junta, la junta por unanimidad de votos del capital presente autoriza a la Gerente General, para que realice los trámites inherentes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella entidad de control del Estado. Sin haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto con la Presidenta y Gerente General que certifica, levantándose la reunión a las doce horas.

Maira V. Terán Astudillo
Accionista – Gerente General

Rosa A. Terán Astudillo
Accionista - Presidenta

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Abg. Carol Valarezo Espinoza
Ofc. 9 de Oct. e/ 9 de Mayo y Juan Montalvo
Primer Piso Alto Edif. Chess King
Cel. 099-869508

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "EMBARFRU S.A." EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES S.A.				
Nombre de Socio	**Capital**	**Capital Suscrito**	**Forma de Pago** Numerario	**Nuevo Capital**
Rosa Alexandra Terán Astudillo	500	4.500	4.500	5.000
Maira Viviana Terán Astudillo	500	4.500	4.500	5.000
TOTAL	**1000**	**9.000**	**9.000**	**10.000**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

BANCO PICHINCHA C. A.
Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3103906304
Nombre...: EMBARFRU S.A.
Documento: 178202238
Efectivo.: 500.00
Total....: 500.00
Moneda...: USD
Oficina..: 0047 AG.MACHALA
Cajero...: GPENARRE
Fecha....: 2006/Oct/16 13h59
Control..: Seq-189, En Linea

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto
Machala – El Oro
Telef. 2931844
notariaquinta@easynet.ec

guen las firmas.-

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO -QUINTO

Doy Fe Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0065 de fecha 12 de Marzo del 2008 dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMBARFRU S. A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 19 de Marzo del 2008

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor.
Notario Quinto

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.794 de 1.992, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Embarfru S.A. Embarcadora de Frutas Tropicales, otorgada en ésta Notaría, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,de la Resolución No.08-M-DIC-0065, de fecha doce de marzo del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Machala, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y,la reforma de estatutos de la compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.._

Guayaquil,marzo 27 del 2.008.-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0065, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Marzo del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 286 y anotada en el Repertorio bajo el No. 666.- Machala, a treinta y uno de Marzo del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta y una de Marzo del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la reforma del estatuto de la Compañía **EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES.-** Machala, a treinta y uno de Marzo del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a Machala, y Reforma de Estatutos de la Compañía **EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES,** a foja No. 2.248 del Registro Mercantil del año 2.000; y, al margen de la Escritura de Aumento del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.534 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a treinta y uno de Marzo del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA